MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N°175/ 2019

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA – REPARACIÓN DE UN AULA, DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO DE 2,4 M2 EN LA ESCUELA BASICA N° 3000 SAN FERMÍN UBICADA EN LA COMPAÑÍA KUARAHY RESE DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – FONACIDE – ID N° 370160

San Juan Nepomuceno, 17 de septiembre de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la ejecución de obras de infraestructura escolar elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2019 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones según modalidad por Contratación Directa CD N° 09/2019 para la ejecución de obra con la descripción "Reparación de un aula, dirección, y construcción de un servicio sanitario de 2,4 m² en la Escuela Básica N° 3.000 San Fermín ubicada en la localidad de Kuarahy Rese del distrito San Juan Nepomuceno" con fondos del Fonacide identificado en el SICP con el ID. N° 370160 de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

Germán González
Secretario General

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N°178/ 2019
"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE UN AULA, DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N° 3000 SAN FERMÍN UBICADA EN LA COMPAÑÍA KUARAHY RESE DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – FONACIDE

San Juan Nepomuceno, 17de septiembre de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la presentación de los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica al tipo de obra a ser fiscalizada por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno conforme los parámetros pre establecidos por el departamento de planificación y obras del Municipio para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los datos técnicos, dimensiones, cantidades, ubicación, y costo preliminar presentado por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el dictamen elevado por el director de Obras de la municipalidad de San Juan Nepomuceno ha dictaminado favorablemente conforme a los datos de la obra a ser ejecutada.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR la documentación correspondiente a los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica del proyecto técnico para la "Reparación de un aula, dirección, y construcción de un servicio sanitario de 2,4 m² en la Escuela Básica N° 3.000 San Fermín ubicada en la localidad de Kuarahy Rese del distrito San Juan Nepomuceno" con fondos del Fonacide conforme a la licitación programada por la UOC de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respetivo y cumplida archivar.

Germán González
Secretario General

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal